INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 13 CON SEDE EN EL MARQUÉS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/001/23

ASUNTO: Recepción de solicitudes y se acuerdan de conformidad.

El Marqués a 14 de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO los escritos presentados en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital del Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el 15 de diciembre de 2023, registrados con los folios 0000001, 0000002, 0000003, 0000004, 0000005 suscritos por diversas consejerías electorales de este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81, 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales consisten en solicitudes de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Agustín Osornio Soto	Consejería Propietaria	Eliminado: 1 palabra, correo electrónico
Lynda Carolina Escalante Olvera	Consejería Propietaria	Eliminado: 1 palabra, correo electrónico
Yesenia Patricia Barrios Cruz	Consejería Propietaria	Eliminado: 1 palabra, correo electrónico
Israel Castañeda Hernández	Consejería Propietaria	Eliminado: 1 palabra, correo electrónico
Liliana Guadalupe López Mendoza	Consejería Propietaria	Eliminado: 1 palabra, correo electrónico

Se ordena agregar los escritos de cuenta, los cuales constan en un total de 5 fojas útiles con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD/AG/001/2023**.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 13 relacionadas con las autorizaciones de notificación por correo electrónico de las y los integrantes de este Consejo.

CUARTO. Se acuerdan favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico a las consejerías propietarias, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **Conste.** ----------

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En El Marqués, Querétaro, a 14 de diciembre de dos mil veintitrés, La Secretaría Técnica de Consejo Distrital 13 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/ CD/AG/001/2023,** con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13